



BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4450 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4081, de fecha 18 de diciembre de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 435 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.

2.- El Memorándum N° 1241, de fecha 26 de noviembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde la elaboración de decreto que otorga subvención a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Carta ingresada por Erik Benavente Gamboa, Presidente de la Sociedad Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo, solicitando subvención para la compra de materiales y flores para el desarrollo de la Fiesta de la Inmaculada Concepción.
- ✚ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.
- ✚ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.
- ✚ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ✚ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- ✚ Fotocopia RUT de la Organización.
- ✚ Certificado de Subvención, de fecha 22.11.2024, por medio del cual el encargado del Depto. de Contabilidad certifica que la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo no tiene rendiciones pendientes con la Municipalidad de Buin.

3.- El Certificado N° 95, de fecha 25 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas indica que tiene disponibilidad de fondos para otorgar la subvención a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.

4.- El Certificado N° 106, de fecha 25 de noviembre de 2024, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la subvención a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo requerido.



DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a la **SOCIEDAD DE CARGADORES DE LA VIRGEN Y DE LOS SANTOS PARROQUIA DE MAIPO**, RUT N° 65.045.222-4, representada por *Erik Alejandro Benavente Gamboa*, Cédula de Identidad N° 17.053.076-4.

2.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

3.- La Subvención tiene por objeto la adquisición de materiales y flores con motivo del desarrollo de la Fiesta de la Inmaculada Concepción.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.

6.- Désígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.032, "Soc. de Cargadores de la Virgen y de los Santos-Parroquia de Maipo", Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. V.S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2024\Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo.doc